

DICTAMEN
CHPCPyDI/060/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0794/2019, de fecha 26 de junio del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 26 veintiséis de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0794/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 26 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación de recurso para efectuar la compensación al personal de la Dirección de Ingresos por servicios prestados de manera extemporánea.
- b) Creación de recurso para la contratación de personal que colaborará dentro de la Academia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- c) Creación de recursos para cubrir el servicio de telefonía de la Dirección de Protección Civil hasta el mes de diciembre de la presente anualidad.

DICTAMEN CHPCPyDI/060/18-21



- d) Creación de recurso para cubrir el suministro de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
- e) Creación de recurso para cubrir el suministro de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares de la Dirección de Gestión y Participación Social.
- f) Creación de recurso para cubrir el suministro de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares de la Dirección de Proyectos Productivos.
- g) Creación de recurso para cubrir el suministro de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares de la Dirección de Organizaciones y Programas Sociales.
- h) Creación de recursos a fin de cubrir los servicios integrales de cambio de señalética urbana.
- i) Creación de recursos para cubrir el pago de servicio de energía eléctrica hasta en el mes de diciembre de la presente anualidad por parte de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico.
- j) Creación de recursos para cubrir el pago de servicio de energía eléctrica hasta en el mes de diciembre de la presente anualidad por parte de la Dirección General de Cultura y Educación.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	52,300.00	-	-	-	52,300.00
31111-0309	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
31111-0808	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	-	2,748.00	-	-	-	2,748.00
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	-	74,000.00	-	-	-	74,000.00
31111-1005	DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	-	18,000.00	-	-	-	18,000.00
31111-1007	DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	30,000.00	-	-	-	30,000.00
31111-1008	DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	-	88,000.00	-	-	-	88,000.00
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	481,000.00	400,000.00	-	-	-	881,000.00
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	-	107,841.71	-	-	-	107,841.71
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	-	90,429.47	-	-	-	90,429.47
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	35,790.00	-	-	-	35,790.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	481,000.00	1,199,109.18	-	-	-	1,680,109.18
080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018	-	-	-	-	1,108,679.71	1,108,679.71
030701	Aplicación de Remanentes de Convenio Beneficiarios	-	-	-	-	1,709.55	1,709.55
030405	Aplicación de Remanentes de Convenios Estatales	-	-	-	-	9,039.92	9,039.92
080701	Aplicación de Remanentes de Convenios Beneficiarios 2018	-	-	-	-	79,680.00	79,680.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	1,199,109.18	1,199,109.18
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	1,199,109.18	-	-	1,199,109.18	

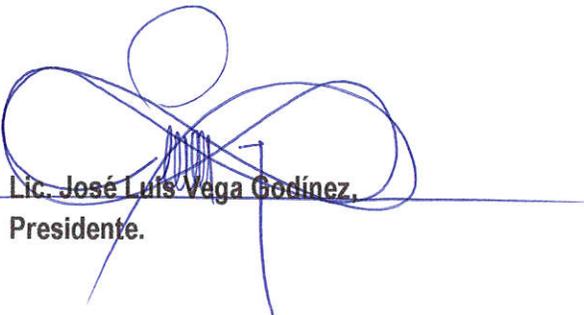
Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0794/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

DICTAMEN CHPCPyDI/060/18-21



TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.



Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.



Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.



Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.



"A 30 años de ser patrimonio de la humanidad y 277 de ser ciudad"



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Oficio. TMG/260619/794/2019

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal



Guanajuato, Gto., 26 de junio de 2019

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2019., referente a Ampliaciones Liquidas, solicitadas por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019., como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	-	52,300.00	-	-	-	-	52,300.00
31111-0309	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-	-	300,000.00	-	-	-	-	300,000.00
31111-0808	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	-	-	2,748.00	-	-	-	-	2,748.00
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	-	-	74,000.00	-	-	-	-	74,000.00
31111-1005	DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	-	-	18,000.00	-	-	-	-	18,000.00
31111-1007	DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	30,000.00	-	-	-	-	30,000.00
31111-1008	DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	-	-	88,000.00	-	-	-	-	88,000.00
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	481,000.00	-	400,000.00	-	-	-	-	881,000.00
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	-	-	107,841.71	-	-	-	-	107,841.71
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	-	-	90,429.47	-	-	-	-	90,429.47
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	-	35,790.00	-	-	-	-	35,790.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	481,000.00	-	1,199,109.18	-	-	-	-	1,680,109.18
080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018	-	-	-	-	-	1,108,679.71	-	1,108,679.71
030701	Aplicación de Remanentes de Convenio Beneficiarios	-	-	-	-	-	1,709.55	-	1,709.55
030405	Aplicación de Remanentes de Convenios Estatales	-	-	-	-	-	9,039.92	-	9,039.92
080701	Aplicación de Remanentes de Convenios Beneficiarios 2018	-	-	-	-	-	79,680.00	-	79,680.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	-	1,199,109.18	-	1,199,109.18
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	-	1,199,109.18	-	-	1,199,109.18	-	-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con copia para: Lic. Armando Michel Hernández Santibáñez, Director de la Función Edilicia.
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento.
Archivo.

JAVF/IMG/MJMC/soo*

PRESIDENCIA MUNICIPAL

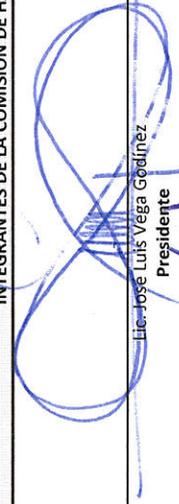
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

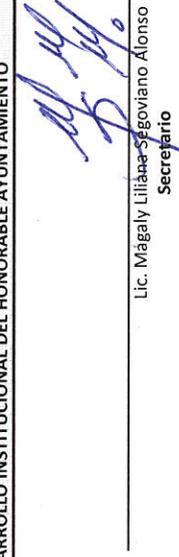
En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	52,300.00	-	-	-	52,300.00
31111-0309	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
31111-0808	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	-	2,748.00	-	-	-	2,748.00
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	-	74,000.00	-	-	-	74,000.00
31111-1005	DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL	-	18,000.00	-	-	-	18,000.00
31111-1007	DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	30,000.00	-	-	-	30,000.00
31111-1008	DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	-	88,000.00	-	-	-	88,000.00
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	481,000.00	400,000.00	-	-	-	881,000.00
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	-	107,841.71	-	-	-	107,841.71
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	-	90,429.47	-	-	-	90,429.47
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	35,790.00	-	-	-	35,790.00
080801	Total Presupuesto Egresos Modificado	481,000.00	1,199,109.18	-	-	-	1,680,109.18
030701	Aplicación de Remanentes Gasto Corriente 2018	-	-	-	-	1,108,679.71	1,108,679.71
030405	Aplicación de Remanentes de Convenio Beneficiarios	-	-	-	-	1,709.55	1,709.55
080701	Aplicación de Remanentes de Convenios Estatales	-	-	-	-	9,039.92	9,039.92
	Aplicación de Remanentes de Convenios Beneficiarios 2018	-	-	-	-	79,680.00	79,680.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	1,199,109.18	1,199,109.18
	Total de Movimientos de las Transferencias		1,199,109.18	-	-	1,199,109.18	

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Magaly Liliána Segoviano Alonso
 Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

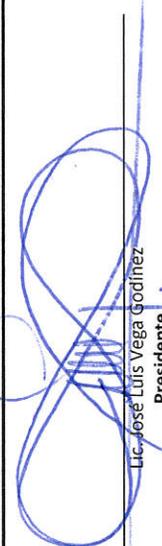
C.P. María Elena Castro Cerrillo



DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0302	1100118	E0232.9999		DIRECCION DE INGRESOS							
			1341	Compensaciones por servicios eventuales		52,300.00				52,300.00	Recurso económico requerido para efectuar la compensación al personal por servicios prestados de manera extemporánea, sobre todo en temporadas en donde aumenta la afluencia de contribuyentes y visitantes, como lo son los dos primeros meses del ejercicio 2019, en donde se efectúa el pago de Impuesto Predial, así como temporadas altas por periodos vacacionales, en donde impacta de manera directa en la cobranza y revisión del acceso al Museo de las Momias de Guanajuato. Así mismo para este año, se llevaron a cabo actividades extraordinarias para efectuar el "Primer Gran Sorteo de Puro Corazón".
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS		52,300.00				52,300.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					52,300.00	52,300.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		52,300.00			52,300.00	52,300.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Virginia Hernández Mahín


 Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
 Secretaria

C.P. María Elena Castro Cerrillo

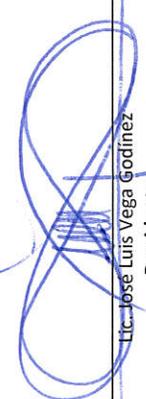
C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0309	1100118	M0001.9999		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
			1212	Honorarios asimilados	300,000.00	300,000.00				300,000.00	Recurso necesario para la contratación de personal que colaborará dentro de la Academia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para llevar a cabo la actualización y perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, aptitudes del policía de carrera, por lo que se contaría con capacitación constante y permanente a todo el personal administrativo y operativo adscrito a ésta Secretaría de Seguridad Ciudadana, por parte de peritos, abogados y expertos en diferentes disciplinas y materias.
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					300,000.00	300,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	-	-	-	-	300,000.00	300,000.00	
						300,000.00					

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

 Lic. José Luis Vega Godínez Presidente	 Lic. Magaly Liliama Segoviano Alonso Secretario
Vocales	

Lic. Virginia Hernández Marrín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

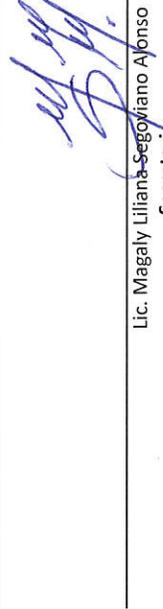
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0808	1100118	E0241.999 9		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL							
			3151	Servicio telefonía celular		2,748.00				2,748.00	Para cubrir el servicio de telefonía hasta el mes de Diciembre del presente año, ya que es de suma importancia que el titular tenga comunicación con los diferentes titulares de las dependencias Municipales y estatales para Coordinar las posibles contingencias ambientales que se presenten durante la época de lluvias, Festival Cervantino, temporada invernal, por mencionar algunas.
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS	-	2,748.00	-	-	-	2,748.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					2,748.00	2,748.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	-	-	-	-	2,748.00	2,748.00	
						2,748.00			2,748.00		

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Magaly Liliána-Segoviano Alfonso
 Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1004	1100118	E0227.C1A1		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO							
			2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub		60,000.00				60,000.00	Para cubrir el suministro de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares asignadas a la Dirección, con la finalidad de estar en posibilidades de atender y cubrir oportuna y eficazmente las acciones que se deriven con motivo del Programa de Obra y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato, tanto en Comunidades Rurales y Colonias Populares.
			3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti		14,000.00				14,000.00	
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS		74,000.00				74,000.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					74,000.00	74,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia					74,000.00	74,000.00	
						74,000.00					

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



 Lic. José Luis Vega Godínez

 Presidente



 Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alénso

 Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. Maria Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1005	1100118	E0227.C1A1		DIRECCION DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL							
			2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub		10,000.00				10,000.00	Para cubrir el suministro de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares asignadas a la Dirección, con la finalidad de estar en posibilidades de atender y cubrir oportuna y eficazmente las acciones que se deriven con motivo del Programa de Obra y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato, tanto en Comunidades Rurales y Colonias Populares.
			3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti		8,000.00				8,000.00	
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS		18,000.00				18,000.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					18,000.00	18,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia					18,000.00	18,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
 Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

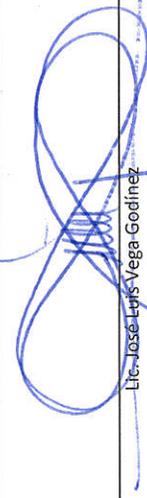
C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
3111-1007	1100118	E0242.C1A1		DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
			2612	Combustivo y aditivos vehiculos Serv Pub		22,000.00				22,000.00	Para cubrir el suministro de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares asignadas a la Dirección, con la finalidad de estar en posibilidades de atender y cubrir oportuna y eficazmente las acciones que se deriven con motivo del Programa de Obra y Acciones Sociales en el Municipio de Guanajuato, tanto en Comunidades Rurales y Colonias Populares.
			3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti		8,000.00				8,000.00	
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS		30,000.00				30,000.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					30,000.00	30,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia					30,000.00	30,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Jose Luis Vega Godínez
 Presidente

Vocales


 Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alghso
 Secretario


 Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

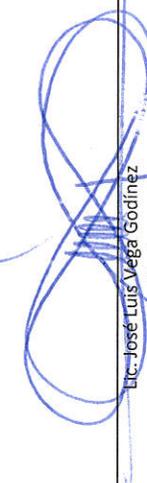
C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1008	1100118	E0227.999 9		DIRECCION ORGANIZACIONES PROGRAMAS SOCIALES DE Y							1
			2612	Combustible y aditivos vehiculos Serv Pub		58,000.00				58,000.00	Para cubrir el suministro de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares asignadas a la Dirección, con la finalidad de estar en posibilidades de atender y cubrir oportuna y eficazmente las acciones que se deriven con motivo del Programa de Obra y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato, tanto en Comunidades Rurales y Colonias Populares.
			3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti		30,000.00				30,000.00	
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS		88,000.00				88,000.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					88,000.00	88,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		88,000.00			88,000.00	88,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
 Secretario

Vocales


 Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1203	1100118	E0228-C2A1		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO							
			3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	481,000.00	400,000.00				881,000.00	A fin de cubrir los servicios integrales de cambio se señalética urbana que consiste en los siguiente: a).- suministro, colocación de señales, b).-Renovación y modernización de señalética existente, c).-Reparación de señal existente d).- retiro de señal existente, con la finalidad de equipo el medio urbano del destino con señales exclusivas y cubriendo la necesidad básica de informativo, de turista, siendo su objetivo informativo, de interpretación y de promoción de determinados territorios. Consiste en establecer hitos que faciliten el acceso o la información sobre los recursos (naturales, culturales, etc.) y la oferta turística (alojamiento, restauración, etc.).
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS	481,000.00	400,000.00				881,000.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					400,000.00	400,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		400,000.00			400,000.00	400,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales



Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

Lic. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

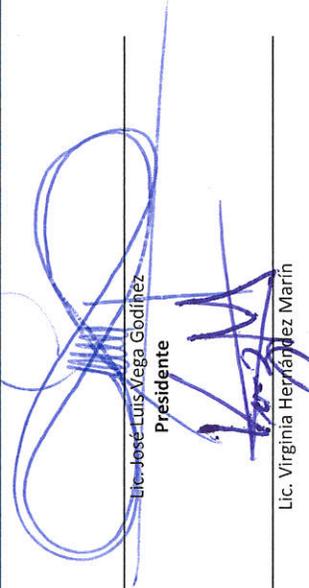


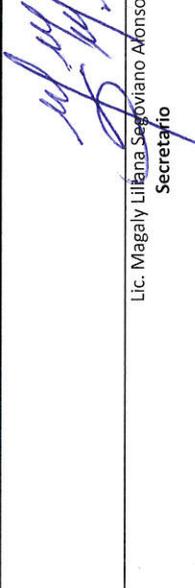
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1203	1100118	E0223-9999		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO							
			3111	Servicio de energía eléctrica		107,841.71				107,841.71	Para cubrir de manera adecuada y oportuna el pago de servicio de energía eléctrica hasta el mes de diciembre del presente año ya que es indispensable para llevar a cabo todas las actividades Administrativas y de apoyo, etc., que se llevan a cabo en la Dirección General y sus áreas adscritas.
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS		107,841.71				107,841.71	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					107,841.71	107,841.71	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		107,841.71			107,841.71	107,841.71	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Magaly Lillana Segoviano Alonso
 Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marrín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

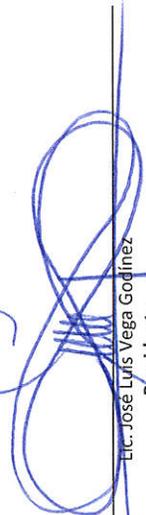
C. María Esther Garza Moreno

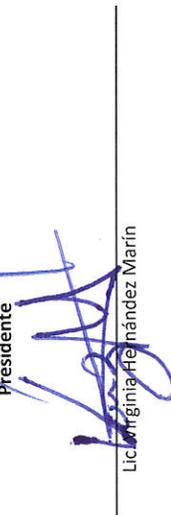


DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1303	1100118	E0249.9999		DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION							
			3111	Servicio de energía eléctrica		17,895.00				17,895.00	Para cubrir de manera adecuada y oportuna el pago de servicio de energía eléctrica hasta el mes de diciembre del presente año ya que es indispensable para llevar a cabo todas las actividades educativas, culturales, talleres, administrativas, de apoyo, etc., que se llevan a cabo en la Dirección General de Cultura y Educación, así como en cada uno de sus centros culturales tales como puentecillas, Saucedá, Santa Rosa, Juan Ignacio Torres Landa y Centro ADOCC
		E0266.9999	3111	Servicio de energía eléctrica		17,895.00				17,895.00	
1013-000	1100118	01		Suma del Centro gestor INGRESOS		35,790.00				35,790.00	
			080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018					35,790.00	35,790.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los remanentes obtenidos e el ejercicio fiscal 2018
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia					35,790.00	35,790.00	

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente


 Lic. Virginia Hernández Marín


 Lic. Magaly Lillana Segoviano Alfonso
Secretario

Vocales

C.P. María Elena Castro Cerrillo

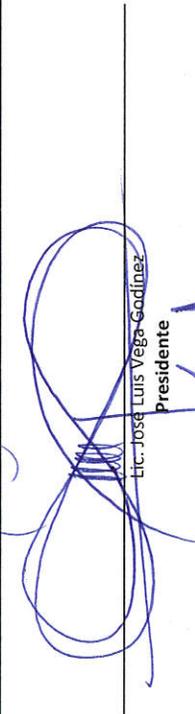
C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

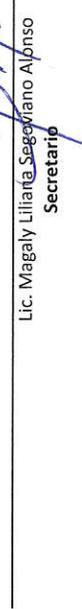
CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1203	1700916	E0228.C2A1	3612	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONOMICO	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	1,709.55				1,709.55	Guanajuato es uno de los destinos turísticos mas relevantes de México, es por eso que su señalética debe ser la adecuada y por eso se realizaran los siguientes cambios *Reparación de señalética existente *Creación de nueva oferta turística *Reubicación y reforzamiento de señalética existente, lo anterior, con el objetivo de mejorar la imagen urbana del destino que facilite al turista y residente la información y la movilidad.
	1700917		3612		Impresión y elaborac public ofic y de informaci	9,039.92				9,039.92	
	1700918		3612		Impresión y elaborac public ofic y de informaci	79,680.00				79,680.00	
1013-000	01			Suma del Centro gestor		90,429.47				90,429.47	
	1700916		030701	INGRESOS	Aplicación de Remanentes de Convenio Beneficiarios				1,709.55	1,709.55	Aplicación de remanentes de Fondos
	1700917		030405		Aplicación de Remanentes de Convenios Estatales				9,039.92	9,039.92	Mixtos para cubrir los servicios de señalética en la Ciudad
	1700918		080701		Aplicación de Remanentes de Convenios Beneficiarios 2018				79,680.00	79,680.00	
				Suma del Centro gestor					90,429.47	90,429.47	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		90,429.47			90,429.47		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



 Lic. José Luis Vega-Godínez

 Presidente



 Lic. Magaly Lilianta Segoviano Alonso

 Secretario

Vocales



 Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

1602



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio: DIM-881/2019

Asunto: Sobre Tiempo extraordinario
Guanajuato, Gto., 23 de mayo de 2019

Página 1 de 3

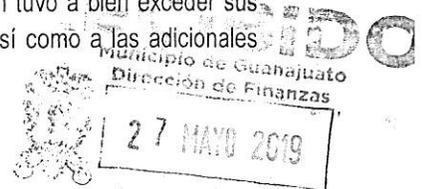
Guanajuato

Somos Capital

C.P. Juan Antonio Valdez Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

Ayuntamiento 2018 - 2021

Sirva el presente para hacer de su conocimiento, que derivado de las múltiples actividades relacionadas con el sorteo denominado "Primer Gran Sorteo de Puro Corazón", el Programa de Descuento de Impuesto Predial, así como la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua, personal de esta Dirección tuvo a bien exceder sus tiempos laborales, con la finalidad de dar cumplimiento tanto a sus funciones de oficina, así como a las adicionales asignadas para llevar a cabo la correcta supervisión de la recaudación municipal.



En este sentido, hago mención de las actividades extraordinarias que se llevaron a cabo:

I. **Sorteo denominado "Primer Gran Sorteo de Puro Corazón"**

- Toda vez que el sorteo fue el primero que se ha llevado a cabo por el Municipio de Guanajuato, el procedimiento para la obtención del permiso que expide la Secretaría de Gobernación se desconocía de primera instancia; lo que derivó tener que emprender desde el mes de enero del presente año, una amplia investigación tal como solicitar información a diferentes municipios que hayan efectuado un proceso similar, así como solicitar a la propia Dirección de Juegos y Sorteos los requerimientos que se tendrían que atender para obtener el permiso. Lo anterior, para que no se vieran afectadas las actividades diarias de oficina, el personal al que le fueron encomendadas estas tareas tuvieron que realizarlas después de las 16:00 horas, extendiendo así su jornada.
- Recabado las investigaciones pertinentes, se analizó cada una con el propósito de identificar los puntos primordiales que debe contener el escrito para solicitar el permiso, este análisis de igual manera fue estudiado fuera del horario laboral.
- Se comisionó en varias ocasiones a una persona para realizar los trámites ante la Dirección General de Juegos y Sorteos, ubicada en la Cd. de México, en la Calle Versalles, No. 49 Colonia Juárez; por lo que en razón a la lejanía, éste debía viajar desde la madrugada del día en que fuera a acudir a esa dirección, ocupando así todo el día, puesto que su regreso a Guanajuato era aproximadamente a las 19:00 horas.
- Durante la vigencia del sorteo el personal asignado, fuera del horario laboral, realizaba labores de revisión de la entrega diaria de boletos, conteo, actualización de base de datos, análisis de incidencias, entre otras.
- Finalmente, el día del evento personal de esta área se quedó hasta la conclusión del mismo, siendo las 21:00 horas el término del acta levantada por el inspector de la Dirección de Juegos y Sorteos.

II. **Programa de descuento de Impuesto Predial**

- Durante los meses de enero y febrero de 2019, se instalaron cajas recaudadoras adicionales con la finalidad de atender la afluencia de contribuyentes, debido al programa de descuento por el pago de la anualidad corriente, efectuando un 15% de descuento en enero y un 10% en el mes de febrero, por lo que debido a la demanda de actividades con la finalidad de coordinar, supervisar y atender situaciones propias a la recaudación municipal, personal correspondiente al departamento de caja, laboró durante el periodo referido con un horario extraordinario, hasta las 19:00 horas durante el primer mes, y en el segundo mes hasta las 18:00 horas, esto sin mencionar la disponibilidad para atender contingencias, aun posterior al horario de salida. Obteniendo una recaudación sobre el primer bimestre del presente ejercicio que ascendió a los \$49, 664,995.94 (Cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 94/100 M.N.), exclusivamente por conceptos de ingreso derivados del Impuesto Predial.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
27 MAYO 2019
Nombre: Ely
Firma: [Firma]



III. Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua

- A partir del día 14 de abril de 2019, denominado como "Viernes de Dolores", personal de esta Dirección, efectuó la planeación y cobro del Impuesto del 11% sobre diversiones y espectáculos públicos, debido a los diversos eventos que se efectúan en la madrugada de dicho día, en donde se cobra por el acceso a los mismos, realizando actividades adicionales a las de su jornada laboral, concluyendo las mismas hasta las 04:00 horas.
- A partir del sábado 15 de abril del presente año inicio la Temporada Vacacional por asueto escolar, incrementando de manera relevante la afluencia de visitantes al Museo de las Momias de Guanajuato, así como a los estacionamientos municipales; siendo la primera semana considerada como la de mayor afluencia durante el presente ejercicio fiscal. Por lo que personal encargado de la supervisión de dichos recintos, laboró jornadas superiores a las ocho horas, puesto que iniciaban labores a las 08:30 horas y terminaban en ocasiones hasta las 21:00 horas. Obteniendo durante el periodo del 14 al 28 de abril exclusivamente por concepto de acceso al Museo de las Momias de Guanajuato, una recaudación de \$ 3, 093,160.00 (Tres millones noventa y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)

Bajo este orden de ideas, esta Dirección a mi cargo considera la siguiente propuesta de compensación económica al personal encargado de coordinar, supervisar y llevar a cabo cada una de las actividades descritas en los puntos anteriores, tomando en cuenta los esfuerzos y la disposición adicional requerida para el cumplimiento de las acciones de recaudación y gestiones para el primer sorteo efectuado.

Nombre	Categoría	Sueldo neto quincenal	Sueldo por hora	Horas excedentes	Tope de horas adicionales	Importe de horas	Compensación propuesta	Observaciones
Jonathan Álvarez Jaramillo	Coordinador Ejecutivo A	\$ 9,651.41	\$ 80.43	64	50	\$ 4,021.42	\$ 4,000.00	Sorteo Impuesto Predial
Ernesto Ramirez Mejia	Coordinador Ejecutivo B	\$ 8,671.32	\$ 72.26	64	50	\$ 3,613.05	\$ 3,600.00	Sorteo Impuesto Predial
Pedro Eduardo Garcia Barajas	Coordinador Ejecutivo A	\$ 9,651.41	\$ 80.43	105	50	\$ 4,021.42	\$ 4,000.00	impuesto Predial Enero - Febrero
Diana Georgina Rangel Carrillo	Coordinador Ejecutivo B	\$ 8,671.32	\$ 72.26	108	50	\$ 3,613.05	\$ 3,600.00	impuesto Predial Enero - Febrero
Ma. Guadalupe Salas Morales	Inspector	\$ 3,763.53	\$ 31.36	105	50	\$ 1,568.14	\$ 1,500.00	impuesto Predial Enero - Febrero
Juan Pablo Vega Salas	Inspector	\$ 3,763.53	\$ 31.36	120	50	\$ 1,568.14	\$ 1,500.00	impuesto Predial Enero - Febrero, Temporada Alta Vacacional
Victor Manuel Hernandez Adame	Inspector	\$ 3,763.53	\$ 31.36	20	20	\$ 627.26	\$ 600.00	Temporada Alta Vacacional
Octavio Augusto Figueroa Ballesteros	Inspector	\$ 3,763.53	\$ 31.36	120	50	\$ 1,568.14	\$ 1,500.00	impuesto Predial Enero - Febrero, Temporada Alta Vacacional
Jose Gilberto Troncoso Sanchez	Inspector	\$ 3,763.53	\$ 31.36	120	50	\$ 1,568.14	\$ 1,500.00	impuesto Predial Enero - Febrero, Temporada Alta Vacacional
Jaime Gonzalez Flores	Inspector	\$ 3,763.53	\$ 31.36	120	50	\$ 1,568.14	\$ 1,500.00	impuesto Predial Enero - Febrero, Temporada Alta Vacacional
Antonio Rodriguez Garcia	Inspector	\$ 3,763.53	\$ 31.36	120	50	\$ 1,568.14	\$ 1,500.00	impuesto Predial Enero - Febrero, Temporada Alta Vacacional
							\$ 24,800.00	



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio: DIM-881/2019

Asunto: Sobre Tiempo extraordinario
Guanajuato, Gto., 23 de mayo de 2019

Página 3 de 3

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

De igual manera, durante el transcurso del año, se tienen identificadas temporadas en donde el personal con categoría de Inspector, Cajero y Recaudador, laboran en horarios adicionales a los obligados por la Ley Federal del Trabajo, lo anterior en cumplimiento en actividades propias de recaudación, validación y supervisión de los procesos para la recepción de ingresos municipales, derivado del acceso al Museo de las Momias de Guanajuato, pues en Temporada Alta de Vacaciones de Verano e Inverno y el puente vacacional denominado "Buen Fin", aumenta de manera considerable la afluencia de visitantes extendiendo el horario de atención.

Por lo antes referido, se efectúa la proyección de la compensación requerida por el periodo del segundo semestre del presente ejercicio.

Número de personas	Categoría	Sueldo neto quincenal	Sueldo por hora	Horas excedentes	Importe de horas	Compensación propuesta	Observaciones
3	Inspector	\$ 3,763.53	\$ 31.36	448	\$ 14,050.51	\$ 14,000.00	Temporada Alta Vacacional de Verano e Inverno y Buen fin.
4	Cajero	\$ 2,864.45	\$ 23.87	408	\$ 9,739.13	\$ 9,500.00	Temporada Alta Vacacional de Verano e Inverno y Buen fin.
2	Recaudador	\$ 2,300.00	\$ 19.17	204	\$ 3,910.00	\$ 4,000.00	Temporada Alta Vacacional de Verano e Inverno y Buen fin.
						\$ 27,500.00	

A través del presente, remito debidamente justificado la propuesta de transferencia presupuestal, la cual permitirá cubrir los requerimientos necesarios, conforme a lo señalado en el formato de Dictamen por unidad Responsable y partida presupuestal anexo, la cual contempla la cantidad de \$52,300.00 (Cincuenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Se remite el archivo digital a la cuenta de correo electrónico: sorozco@guanajuatocapital.gob.mx

Agradeciendo de antemano el seguimiento que estime a esta solicitud y sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

«Guanajuato somos Capital»

“A 30 años de ser patrimonio de la humanidad y 277 de ser Ciudad”

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Dirección de Ingreso

Con copia:

C.P. Irma Mandujano García. Coordinadora General de Finanzas. Para su conocimiento.

Archivo

AZG/pegb

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |

Oficio: S.S.C./0850/2019
Asunto: Ampliación liquida para
Honorarios asimilados
Guanajuato, Gto., 25 de Junio de 2019

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

CONTADOR PÚBLICO
JUAN ANTONIO VALDES FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

RECIBIDO
26 JUN. 2019
RECIBIO *[Signature]* HORA 9:00

Nuevamente me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones con la finalidad de exponerle lo siguiente:

El servicio de Seguridad Pública es la mayor demanda de la ciudadanía en estos momentos, por lo que se requiere mayor capacitación, equipamiento, así como mayor coordinación con los distintos órdenes de gobierno, para salvaguardar los derechos e integridad de la ciudadanía y preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el Municipio.

Siendo estrictamente necesaria la contratación de personal que conforme una academia de capacitación para llevar a cabo la actualización y perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, aptitudes del policía de carrera, por lo que se contaría con capacitación constante y permanente a todo el personal administrativo y operativo adscrito a ésta Secretaría de Seguridad Ciudadana, por parte de peritos, abogados y expertos en diferentes disciplinas y materias para la conformación y funcionamiento de Academia de capacitación.

En base a lo anterior y en virtud de que no se cuenta con recurso presupuestal para la contratación de personal que conforme dicha Academia de capacitación para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicito su valioso apoyo para someter a consideración del H. Ayuntamiento una ampliación liquida a la

SRIA. DE SGD. CIUDADANA
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GTO.
TEL. 102 43 54

[Signature]
[Signature]
[Signature]



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

partida presupuestal número 1212, denominada "Honorarios asimilados", para el centro gestor 31111-0807 a mi cargo, por un importe de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**.

Finalmente le adjunto copia simple del oficio número S.S.C./0591/2019, que contiene la justificación de la propuesta para la creación de dicha Academia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como el formato de solicitud de ampliación líquida de recursos presupuestales debidamente requisitado.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.p.-

C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas, para conocimiento.

C.P. José Luis Meza García, Director de Inversión, Infraestructura y Programas, para atención.

Archivo.

MTRO. LHRR/osanchez

SRIA. DE SGD. CIUDADANA
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GTO.
TEL. 102 43 54



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

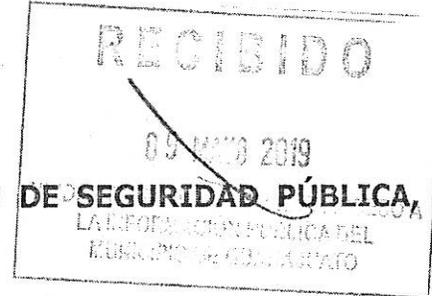
ACUSE

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad".
Guanajuato, Gto. a 06 de Mayo del 2019.
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
S.S.C./0591/2019.

Asunto: Se solicita gestión de recurso para Academia.

Se 12/06

ING. CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ.
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
MOVILIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD.
PRESENTE.



Por medio de la presente reciba un cordial saludo, me permito solicitar a Usted, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad en el Honorable Ayuntamiento, la gestión del recurso correspondiente para la propuesta de la Academia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para llevar a cabo **la actualización y perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, aptitudes y actitudes del Policía de Carrera**, siendo necesaria la capacitación constante y permanente a todo el personal administrativo y operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por parte de peritos, abogados y expertos en diferentes disciplinas y materias para la conformación y funcionamiento de la Academia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por lo que se requiere el siguiente personal capacitado:

- 1.- Un abogado especialista en el Sistema Penal Acusatorio, lectura de derechos de la víctima, entrevista, constancia de lectura de derechos del detenido y cartilla de derechos del detenido, acta de detención en flagrancia, constancia de la víctima y ofendido, cadena de custodia, registro del detenido, control de escena del hallazgo, del hecho, aseguramiento y resguardo del lugar, aseguramiento de vehículos.
- 2.- Un perito especialista en competencias Básicas de la Función Policial, manejo de armamento y **Fotografía Forense**, siendo el objetivo que las y los policías adquieran conocimientos y técnicas en el desarrollo de la Fotografía Forense y sus diversas aplicaciones, creando destreza y habilidades en el manejo de los equipos, para ser utilizados en el campo policial y así lograr imágenes en forma general y detallada, durante la intervención en la investigación de un hecho presuntamente delictuoso.

12:06 MARTHA



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

3.- Un perito en DEONTOLOGÍA policial, cuyo objetivo es brindar al elemento los conocimientos sobre los beneficios de conocer y llevar a la práctica su Código deontológico, reconociendo la importancia de salvaguardar los Derechos Humanos y velar por los intereses comunes e Inculcar los derechos y deberes.

4.- Un perito en "INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO PREVENTIVOS", por lo que se requiere que las y los policías adquieran los conocimientos sobre los aspectos básicos para desarrollar las diligencias necesarias para descubrir algo, analizando el suceso y circunstancias del mismo con el fin de explicar cómo se produjo éste y sus causas.

5.- Un perito para capacitar en Atención a Víctimas de Acoso como primer respondiente, "ACOSO DESDE LA PERSPECTIVA", con el objetivo de brindar al elemento los conocimientos sobre los aspectos básicos normativos de las funciones que le corresponden relacionados con el tema del acoso, identificando sus responsabilidades sociales, jurídicas y laborales en las diversas instancias que engloban el tema del acoso.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51, 114, fracciones 1, III y VIII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.p.- Lic. Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato. Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Doctor Héctor Enrique Corona León. Secretario del Honorable Ayuntamiento. Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Jesús Alejandro Camacho Escobar. Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva. Para su conocimiento.
L'SPR/CJ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I.- ANTECEDENTES

CAPÍTULO II De la Carrera Policial y de la Profesionalización.

Artículo 78.- La Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Artículo 79.- Los fines de la Carrera Policial son:

- I. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales;
- II. Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las Instituciones;
- III. Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales;
- IV. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, y
- V. Los demás que establezcan las disposiciones que deriven de esta Ley.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

TÍTULO QUINTO DEL DESARROLLO POLICIAL

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 72.- El Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo

institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia,

así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales referidos en el artículo 6 de la Ley.

Artículo 75.- Las Instituciones Policiales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones:

I. Investigación, que será aplicable ante:

- a) La preservación de la escena de un hecho probablemente delictivo;
- b) La petición del Ministerio Público para la realización de actos de investigación de los delitos, debiendo actuar bajo el mando y conducción de éste;
- c) Los actos que se deban realizar de forma inmediata; o
- d) La comisión de un delito en flagrancia.

II. Prevención, que será la encargada de llevar a cabo acciones tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, a través de acciones de investigación, inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción, y Fracción reformada DOF 17-06-2016

III. Reacción, que será la encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos.

Artículo 76.- Las unidades de policía encargadas de la investigación de los delitos se ubicarán en la estructura orgánica de las instituciones de procuración de justicia, o bien, en las instituciones policiales, o en ambas, en cuyo caso se coordinarán en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables para el desempeño de dichas funciones.

Las policías ministeriales ubicadas dentro de la estructura orgánica de las instituciones de procuración de justicia, se sujetarán a lo dispuesto en el presente título, quedando a cargo de dichas instituciones, la aplicación de las normas, supervisión y operación de los procedimientos relativos al desarrollo policial.

Artículo 77.- La policía, en términos de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en sus respectivos ámbitos de competencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos, e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de inmediato, así como de las diligencias practicadas;
- II. Constatar la veracidad de los datos aportados en informaciones anónimas, mediante los actos de investigación que consideren conducentes para este efecto;

Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los hechos que la ley señale como delito y la identidad de quien lo cometió o participó en su comisión, bajo el mando y conducción del Ministerio Público; –

- IV. Efectuar las detenciones en los casos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Participar en la investigación de los delitos, en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes, observando las disposiciones Constitucionales y legales aplicables;
- VI. Registrar de inmediato la detención en términos de las disposiciones aplicables, así como remitir sin demora y por cualquier medio la información al Ministerio Público;
- VII. Poner a disposición de las autoridades competentes, sin demora alguna, a las personas detenidas y los bienes que se encuentren bajo su custodia, observando en todo momento el cumplimiento de los plazos constitucionales y legales establecidos;
- VIII. Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios, como consecuencia dará aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público, conforme a las disposiciones aplicables misma previsión será aplicable a toda institución u órgano público que realice estos actos en cumplimiento a una disposición legal;
- IX. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente; Fracción reformada DOF 17-06-2016
- X. Dejar registro de todas las actuaciones que se realicen durante la investigación de los delitos, utilizando al efecto cualquier medio que permita garantizar que la información recabada sea completa, íntegra y exacta; Fracción reformada DOF 17-06-2016
- XI. Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos que resulten necesarios;
- XII. Proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito; para tal efecto deberá:
 - a) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

- b) Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria;
- c) Adoptar las medidas que se consideren necesarias tendientes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica, en el ámbito de su competencia;

d) Preservar los indicios y elementos de prueba que la víctima y ofendido aporten en el momento de la intervención policial y remitirlos de inmediato al Ministerio Público encargado del asunto para que éste acuerde lo conducente, y

e) Asegurar que puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos.

- XIII. Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones, y
- XIV. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables. Las instituciones policiales estarán facultadas para desarrollar las funciones establecidas en el presente artículo en términos de lo previsto por la fracción I del artículo 75 de esta Ley.

II.- La certificación en las instituciones policiales:

Con fundamento en el artículo 97 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 97.- La certificación tiene por objeto:

A.- Reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional;

B.- Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a los siguientes aspectos de los integrantes de las Instituciones Policiales:

I. Cumplimiento de los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

II. Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos;

III. Ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

IV. Ausencia de vínculos con organizaciones delictivas;



Guatemala
Somos

V. Notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, y

Ayuntamiento 20 VI. Cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley.

Artículo 98.- La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el programa rector que apruebe la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su Presidente.

III.- Código Nacional de Procedimientos Penales:

Toda actuación policial requiere que se apegue a los siguientes artículos que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales:

Artículo 147. Detención en caso de flagrancia

Cualquier persona podrá detener a otra en la comisión de un delito flagrante, debiendo entregar inmediatamente al detenido a la autoridad más próxima y ésta con la misma prontitud al Ministerio Público.

Los cuerpos de seguridad pública estarán obligados a detener a quienes cometan un delito flagrante y realizarán el registro de la detención.

La inspección realizada por los cuerpos de seguridad al imputado deberá conducirse conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto en el presente Código.

En este caso o cuando reciban de cualquier persona o autoridad a una persona detenida, deberán ponerla de inmediato ante el Ministerio Público, quien realizará el registro de la hora a la cual lo están poniendo a disposición.

Artículo 221. Formas de inicio

1643



Dirección Municipal de Protección Civil
D.P.C.M./0873-0695/2019
ASUNTC: Ampliación Líquida
FECHA: 27 de mayo de 2019

C.P. JUAN ANTONIO VALDES FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
Presente.

Una de las tareas principales de la Dirección Municipal de Protección Civil, es la de establecer acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los Fenómenos Naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura Pública y el medio ambiente.

Bajo este contexto, me permito solicitar a usted una ampliación líquida por \$2,748 (Dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) para pago de servicio de telefonía celular por 12 meses con un costo mensual de \$229.00 c/u, ya que en la partida 3151 (Servicio de telefonía celular), se encuentra sin presupuesto para poder cubrir el pago para mantener el servicio activo; esto con la finalidad de brindar atención oportuna a los incidentes que se presentan entre la población, así como atención a diversos trámites administrativos y técnicos.

Sin más por el momento agradezco de antemano su gentil atención.



TEM. JOSAFUJ Pérez Ramírez
Director de Protección Civil.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
29 MAY 2019

Nombre: ELEW
Hora: 17:30

C.c.p. Ing. Jorge Alberto López López. - Director de Adquisiciones, Servicios Generales. Para su superior conocimiento. Presente.
Minutario
Expediente
T.E.M. JFPR/VVV

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
28 MAYO 2019

RECIBIO [Signature] HORA

Dirección de Protección Civil Municipal
Calle San Diego de la Unión s/n
Guanajuato, Gto.
4731344730



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Sub-Dirección de Servicios Generales
Oficio DAYSG/SG/0893/2019
Asunto: CREACION DE PARTIDA
Guanajuato, Gto. 21 de MAYO del 2019**

**T.E.M. JOSE FELIX PEREZ RAMIREZ
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y a fin de coadyuvar en los proyectos y metas establecidas por ese Centro Gestor a su cargo, específicamente en atención a la partida 3151 "servicio de telefonía celular" y realizando un análisis, me permito informar que ese Centro Gestor a su cargo actualmente no tiene habilitada la partida mencionada en supralíneas

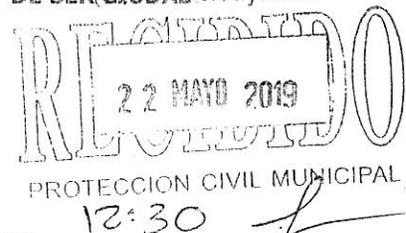
En base a lo anterior, me permito informar a usted que a la **brevedad** deberá de realizar los trámites ante las instancias correspondientes, a fin de que se realice creación de la partida mencionada en supra líneas, y así poder subsanar los gastos que se generen por el consumo correspondiente al servicio solicitado (se anexa gasto mensual).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

"A 30 AÑOS DE SER PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y 277 DE SER CIUDAD"
Gobierno Municipal
Guanajuato

ATENTAMENTE


**ING. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**




PRESIDENCIA MUNICIPAL



Municipio de Guanajuato
Dirección de Protección Civil
Análisis partida 3151 "Servicio de Telefonía Celular"

Partida	Ejercicio 2016		Ejercicio 2017		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Solicitado
3151 Servicio de Telefonía Celular	20,550.40	14,097.55	21,372.41	10,335.16	-	-	-	-	2,748.00



1593

Oficio Núm.: DGDSyH/0273-2019.
Asunto: Solicitud aceptación y trámite de
ampliación liquida a presupuesto de
las partidas 2612, 3551 y 2961
Guanajuato, Gto., a 21 de mayo de 2019.
A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Contador Público Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



23 MAYO 2019

Nombre: EL EN
Código: 1530

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo le refiero que con fecha 13 de mayo del presente año, la Dirección de Obra Pública ,remitió a ésta Dirección General oficio **DGOP/SDGOP/090519-002**, mediante el cual hace de mi conocimiento que mediante Sesión Ordinaria número 13 llevada a cabo por el H. ayuntamiento el día 11 de abril del presente año, se aprobó el **Programa de Obra y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato** , el cual contiene las acciones que le competen ejecutar a ésta Dirección a mí cargo.

Por lo anteriormente expuesto le informo que a través de los **CEGE (1004,1005,1007 Y 1008)** ,adscritos a ésta dependencia, se tienen que realizar las gestiones, convenios o documentos en general ante dependencias federales o estatales ,visitas y recorridos a la totalidad de las comunidades rurales y la mayoría de las colonias populares del Municipio, según sea el caso para así llevar a cabo las acciones encomendada, debiendo utilizar la flotilla de nueve vehículos con los que cuentan las áreas en cuestión; como parte de los trabajos de logística el día 14 de mayo de 2019, personal de ésta Dirección General acudió a la Dirección de Finanzas para solicitar Formato de Avance Presupuestal de las áreas

adscritas a ésta General y una vez analizada la información ésta dependencia se percató de que en las partidas 2612,3551 y 2961 algunas ya no cuentan con presupuesto, otras no les será suficiente para cubrir lo que resta del ejercicio fiscal y en lo que respecta al CEGE 1008, pese a que es un área que gestiona y ejecuta los Programas Sociales no le fue asignado presupuesto en las partidas referidas, por lo cual se le compartió presupuesto del CEGE 1004; factores que no sólo será un obstáculo para la ejecución de las acciones autorizadas sino de las que actualmente se encuentra desarrollando ésta Dirección General y las que en un futuro se puedan gestionar en beneficio de la población del Municipio.

Una vez expresado lo anterior solicito de su **valioso apoyo consistente en realizar los trámites necesarios para que se otorgue la urgente ampliación liquida al presupuesto de las partidas 2612,3551, 2961 de los CEGE 1004,1005,1007, así como la creación de la partida 2612, 3551 del CEGE 1008.**

De igual manera le solicito que en caso de tener respuesta positiva a mi petición, notifique dicha situación a ésta Dirección General, lo anterior para estar en posibilidad de iniciar con los trabajos administrativos y operativos para cumplir con el Programa mencionado al inicio del presente.

- 1.-Tabla que enuncia las acciones propuestas a ejecutar de acuerdo al Programa de Obra y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato.
- 2.-Formatos de solicitud de ampliación liquida a las partidas 2612,3551 y 2961 de los CEGE 1004,1005,1007 y 1008.
- 3.-Copia de oficio DGOP/SDGOP/090519-002

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo la atención que sirva dar al presente.

Atentamente

C. Marco Antonio Campos Briones
Director General de Desarrollo Social y Humano

Archivo
C.C.P Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento.
Minutario
CMACB/l nfrm

CEGE	Acciones propuestas a ejecutar de acuerdo al Programa de Obra y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato.	Descripción de la acción.
1004 y 1005, trabajos coordinados.	Programa Servicios Básicos Gto/2019 Agua y Saneamiento.	Rehabilitación de la línea de distribución de agua potable y sectorización en la Zona Encino.
1004 y 1007	Vivienda	Construcción de Sanitarios con Biodigestores en 16 comunidades.
1004,1005 y 1008 en trabajos coordinados.	Programa Vive Mejor con Impulso/ 2019	Construcción de Cuarto Dormitorio de 4 mts x 4mts, a base de muro de tabique y techo de vigueta y bovedilla, 12 comunidades y 4 colonias.
		Construcción de techo firme a base de lámina de firma de fibrocemento y material aislante de poliestireno con monten, 6 comunidades.
	Vivienda	Construcción de Cuarto Dormitorio 4 mts por 4 mts y altura mínima de 2.85 mts, 12 comunidades y 4 colonias. Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de

		capacidad, con tanque de acero inoxidable, 16 comunidades y 7 colonias.
	Programa Vive Mejor con Impulso/2019	Equipamiento de Estufa Ecológica (Fogón), 38 comunidades.
1005 en coordinación con 1004	Programa de Tinacos.	16 comunidades y 5 colonias.
1004	Programa de Zapatos	100 % de las escuelas de las comunidades y colonias.
1005 en coordinación con 1004	Programa Mi Colonia a Color.	Diversas Colonias del Municipio. Nota: en caso de resultar positiva la petición contenida en el presente

00000368

Ing Javier

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Departamento de Programación de Obra Pública
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/090519-002
Asunto: Se notifica aprobación del POPyAS 2019
Guanajuato, Gto., 09 de mayo de 2019

Ciudadano

Marco Antonio Campos Briones

Director General de Desarrollo Social y Humano

Presente

Por medio del presente informo a Usted que ha sido aprobado el **Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato** por el H. Ayuntamiento mediante **Sesión Ordinaria No. 13 de fecha 11 de abril del presente año.**

Por lo anterior, envío anexo a este documento la información correspondiente a cada una de las acciones que le competen a su dependencia, con la finalidad de que se apege tal cual a la misma para las gestiones, convenios o documentos en general que deba manejar ante las dependencias federales o estatales según sea el caso. Lo anterior para su conocimiento y trámite subsecuente.

Así mismo, solicito a usted que en su caso de existir modificaciones a las acciones ya aprobadas sean remitidas a la brevedad a esta Dirección General, lo anterior para iniciar el trámite para su aprobación ante el H. Ayuntamiento.

No omito recordarle, que las obras financiadas mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), están regidas por la normatividad aplicable constituida por las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Lineamientos de Operación del FAIS
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Y dentro de las leyes mencionadas destaca la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios**, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Departamento de Programación de Obra Pública
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/090519-002
Asunto: Se notifica aprobación del POPyAS 2019
Guanajuato, Gto., 09 de mayo de 2019

hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Dicha ley, en su Art. 17 nos dice que "Las Entidades, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior las Transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Por lo anterior, es de vital importancia contar con su valioso apoyo para la entrega de la siguiente información:

- Desglose de las acciones (en caso de requerirse - digital e impreso debidamente firmado y sellado por el titular de la dependencia proponente);
- Expediente Técnico con sus formatos que son portada, caratula, cédula, dictamen de factibilidad, acta de aceptación, presupuesto, ponderación, calendario de obra. (digital e impreso debidamente firmado y sellado por el titular de la dependencia proponente);
- Padrón de Beneficiarios (digital e impreso debidamente firmado y sellado por el titular de la dependencia proponente);
- Solicitud de los Beneficiarios donde expresan la necesidad del beneficio (impreso debidamente firmado por el beneficiario);
- Ficha técnica del producto que van a instalar en techo, calentadores solares y cisternas, (digital e impreso);
- Croquis de ubicación (digital e impreso debidamente firmado y sellado por el titular de la dependencia proponente);

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12. Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |



"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Departamento de Programación de Obra Pública
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/090519-002
Asunto: Se notifica aprobación del POPyAS 2019
Guanajuato, Gto., 09 de mayo de 2019

- Contrato de comodato (impreso debidamente firmado y sellado por el titular de la dependencia proponente y la persona beneficiada); y
- Archivo KMZ (digital).

Cabe señalar que dicha Información es necesaria que se ingrese a esta Dirección General de Obra Pública, a **más tardar el día 31 de mayo** del presente; así mismo solicito establecer las acciones y mecanismos necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo descrito anteriormente, con el objeto de evitar el subejercicio y el reintegro de los recursos.

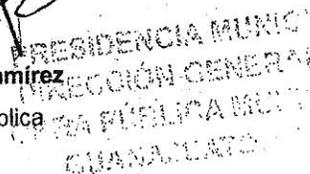
Por último, es importante recordarle que la veracidad de la información proporcionada en el Padrón de Beneficiarios será responsabilidad de la dependencia que la proporcione, así como de quien la capture en el sistema; lo cual se recomienda atender lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Sin más por el momento me despido reiterándole mi más amplio sentido de colaboración.

Atentamente,

«Guanajuato, Somos Capital»


Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Director General de Obra Pública



Con copia para: C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal. Mismo fin.
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Mismo fin.
C.P. José Luis Meza García, Director de Inversiones de Infraestructura y Programas. Mismo fin.
Arq. Jorge Armando Gordillo García, Subdirector General de Obra Pública. Para su conocimiento.
Arq. Silvia Graciela Sánchez Velázquez, Directora de Programación de Obra y Estudios y Proyectos. Mismo fin.
C. Marco Antonio Araujo Zavala, Director de Desarrollo Rural. Mismo fin.
C. Javier Contreras Tiscareño, Director de Organizaciones y Programas Sociales. Mismo fin.
Archivo.
Minutario.

En seguimiento a folio núm. 10-230919

HJMR/JAGG/lca.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12. Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |



1935

" A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"
DGDyE 465/2019
Guanajuato, Gto., 21 de junio de 2019.

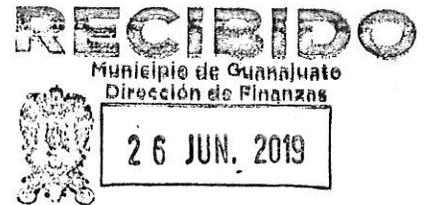
C. P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente envío a usted solicitud de transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico CeGe 1203, en el cual se solicita la habilitación de fondos Mixtos de remanentes de ejercicios anteriores y ampliación liquida a la partida 3612; esto para su análisis, revisión y posterior envío a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, con motivo del Proyecto de renovación e instalación de señalética (se adjuntan cotizaciones).

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho para enviarle cordiales saludos.

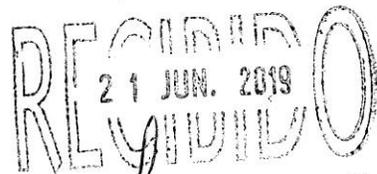
ATENTAMENTE


MTRO. FABIAN GAMBA LABASTIDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO



Nombre: ELEA
Hora: 9:00

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA



RECIBO Final 13:16
de anexos

C.c.p C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas
C.c.p. Archivo

ESTIMADA LIC. CECI

30 ABRIL 2019

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONGO A SU CONSIDERACION NUESTRO PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE:

POSTE (A)

FABRICADO EN PTR CALIBRE 10, COSTADOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 12 CORTADOS EN LASER, CHAPETONES DE ACERO, TORNILLOS Y TURCAS Y PLACA DE 1/2" SOLDADO Y ELECTROPINTADO.

PRECIO SIN COLOCACION \$ 9,200.00

SEÑAL (B)

FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 12, SOLERA DE 2" SOLDADO Y ELECTROPINTADO.

PRECIO SIN VINIL NI COLOCACION \$ 1,450.00

SEÑAL (C)

FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 12, SOLERA DE 2" SOLDADO Y ELECTROPINTADO.

PRECIO SIN VINIL NI COLOCACION \$ 1,800.00

A LOS PRECIOS ANTERIORES SE DEBERA AUMENTAR EL 16% DE IVA
CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO A CONVENIR.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU FAVORABLE RESPUESTA, QUEDANDO A SUS ORDENES
PARA CUALQUIER OTRO TIPO DE INFORMACION

ATENTAMENTE

FEDERICO RODRIGUEZ FLORES
DISEÑO Y PRODUCCION

FIRMA DE ACEPTACION

creando
OOO

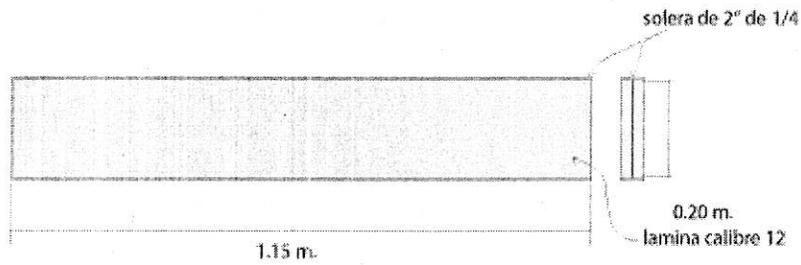
camino rotario 2 inter 1 col municipio libre, 36000
Quanahato, GT

(473) 101 61 80
creando@creando.com

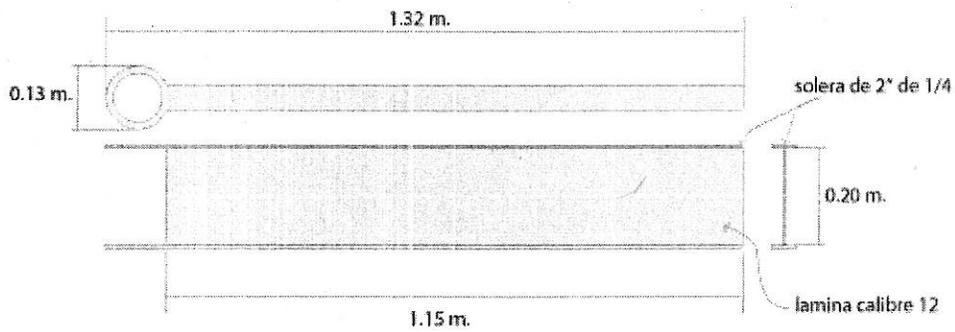
MUNICIPIO DE QUANAHATO
TERRESTRE

RECIBIDO
21 JUN. 2018
ALCALDE

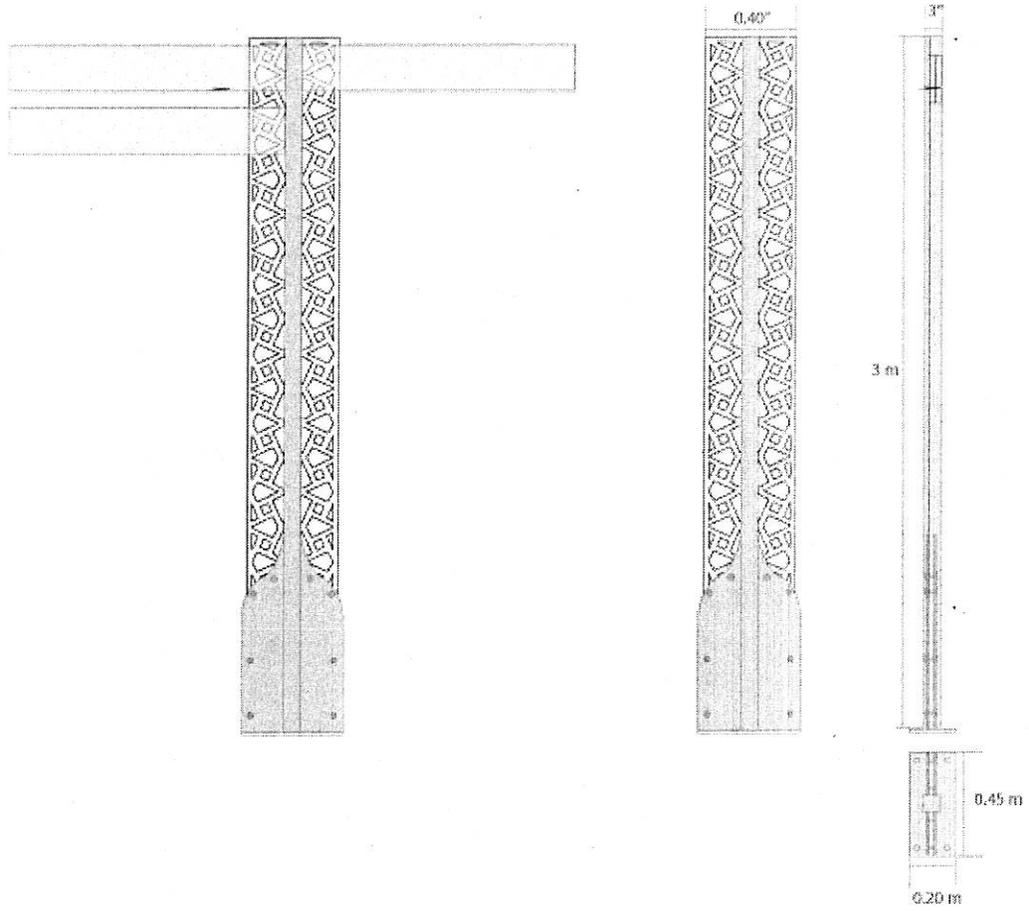
B



C



A





DIRECCION DE TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO
 ATENCION LIC. FABIAN GAMBA
 P R E S E N T E

En relación a su solicitud de suministro y colocación de señalamientos en zona urbana y accesos a la ciudad de Guanajuato, someto a su atenta consideración presupuesto relacionado a continuación :

Fabricados en lamina cal. 16 tipo charola, con fondo, textos y/o símbolos en vinil reflejante grado diamante. Postes en ptr 2"x2" cal. 14 incluyendo tornillería y colocación en piso natural o pavimentado.

Señal de 40x239 -- 1 tab.	\$ 6,350.00	17	\$ 107,950.00
Señal de 40x239 2 tab	\$ 9,780.00	5	\$ 48,900.00
Señal de 40x239 3 tab	\$13,200.00	12	\$ 158,400.00
Señal de 86x86 1 tab	\$ 4,275.00	1	\$ 4,275.00
Tablero de 25x125 sin poste	\$ 2,620.00	5	\$ 13,100.00

Renovados con la aplicación de fondo, textos y/o símbolos con vinil reflejante grado diamante. no incluye lamina ni posteria.

Renovacion de señal Existente de 25x125 1 tab.	\$ 1,597.00	200	\$ 319,400.00
---	-------------	-----	---------------

Reparacion de señal Existente varias medidas	\$ 4,990.00	10	\$ 49,900.00
---	-------------	----	--------------

Retiro de señal existente Varias medidas	\$ 932.00	5	\$ 4,660.00	\$ 706,585.00
---	-----------	---	-------------	---------------



(Setecientos seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n)

Precios anteriores mas el 16 % de IVA

ANTICIPO DE 30 % Y RESTO CONTRA ENTREGA A CONFORMIDAD QUE SERA EN UN MAXIMO DE 60 DIAS A PARTIR DE ENTREGADO EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO. A 24 DE MAYO DE 2019


IGNACIO RIVERA.

PROGRAMA GENERAL DE RENOVACION E INSTALACION DE SEÑALETICA TURISTICA DEL MPIO. DE GTO. (del 1 de Junio al 31 de Agosto)

Descripción	Inicia	Terminación	P. Unitario	Total	2019			Total
					Jun	Jul	Ago	
SEÑAL 40X239 3 TAB	01/Jun/2019	06/Jun/2019	12,948.66	155,383.92	155,383.92			155,383.92
TABLERO DE 25X125 SIN POSTE	08/Jun/2019	15/Jun/2019*	2,307.79	11,538.95	11,538.95			11,538.95
SEÑAL 40X239 2 TAB	16/Jun/2019	20/Jun/2019	9,255.62	46,278.10	46,278.10			46,278.10
SEÑAL 40X239 1 TAB.	22/Jun/2019*	15/Jul/2019*	6,126.91	104,157.47	32,735.20	71,422.27		104,157.47
SEÑAL 86X86 1 TAB	16/Jul/2019*	19/Jul/2019*	4,259.06	4,259.06	4,259.06			4,259.06
REPARACION SEÑAL EXISTENTE	08/Ago/2019	20/Ago/2019	4,810.08	48,100.80			48,100.80	48,100.80
Modernizacibn tab existente 25x125	03/Jun/2019	31/Ago/2019*	1,586.43	317,286.00	97,636.46	110,939.16	108,720.38	317,286.00
Retiro de señal existente	01/Ago/2019	30/Ago/2019	840.15	4,200.75			4,200.75	4,200.75

TOTAL PARCIAL:

TOTAL ACUMULADO:

% PARCIAL:

343,562.63	186,620.49	161,021.93	691,205.05
49.70%	27.00%	23.30%	

		PROCEDENCIA <i>Silao libre-E. Guerrero</i>		PRESUPUESTO DE RENOVACION E INSTALACION DE SEÑALÉTICA		TURISTICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.		GEO LOCALIZACION		
CONCEPTO	CANT	REFERENCIA	P.UNITARIO	IMPORTE	TEXTO GRAFICO					
		DE UBICACIÓN								
SEÑAL SIT 40x239 3 tab	1	Carr. Silao-Gto. E/C carr. Marfil-tunel laurel	\$12,948.66	\$12,948.66	H GRAN PLAZA	N 20°59'42" W 101°17'19"				
					H HOLIDAY INN					
					H LAS TERRAZAS					
SEÑAL 25X125 sin poste	1	salida tunel laurel	\$ 2,307.79	\$2,307.79	H LAS TERRAZAS	N 20°59'43" W 101°17'07"				
SEÑAL 40X239 2 tab	1	por toyota	\$ 9,255.62	\$9,255.62	H HOLIDAY INN por lateral	N 20°59'21" W 101°17'07"				
					H LAS TERRAZAS por lateral					
SEÑAL 40X239 1 tab	1	por pollo feliz	\$ 6,126.91	\$6,126.91	H GRAN PLAZA c central	N20°59'35" W 101°17'06"				
SEÑAL 40X239 1 tab	1	por HSBC	\$ 6,126.91	\$6,126.91	H LAS TERRAZAS	N20°59'11" W 101°17'10"				
SEÑAL SIT 86x86 1tab	1	Prado paso inferior puente glorieta	\$4,259.06	\$4,259.06		N 20°59'11" W 101°17'09"				
		PROCEDENCIA <i>Silao libre-Marfil</i>								
SEÑAL SIT 40x239 3 tab	1	Carr. Silao-Gto. E/C carr. Marfil-tunel laurel	\$12,948.66	\$12,948.66	H MISION GTO	N 20°59'42" W 101°17'19"				
					H REAL DE MINAS					
					H M DEL CANTADOR					

INTEGRAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIALES SA DE CV
 CACHORROS # 54 FRACCIONAMIENTO BUOCRATA 36250 GUANAJUATO, GTO
 473.14.10.220

SEÑAL SIT 40x239 3 tab	1	Carr. Silao-Marfil. Por farmacia gudalajara	\$12,948.66	\$12,948.66	H MISION GTO H REAL DE MINAS H MI DEL CANTADOR	N 21° 00' 40" W 101° 16' 39"
SEÑAL 40X239 2 tab	1	Carr. Silao-Marfil por Azacan	\$9,255.62	\$9,255.62	H REAL DE MINAS H MI DEL CANTADOR	N 21° 00' 40" W 101° 16' 13"
SEÑAL 40X239 2 tab	1	Puente N.alta salida izquierda	\$9,255.62	\$9,255.62	H REAL DE MINAS H MI DEL CANTADOR	N 21° 00' 35" W 101° 16' 14"
PROCEDENCIA - <u>Silao cuota hacia Presa de la Olla</u>						
SEÑAL 40X239 3 tab	2	A lado del Hotel Gran Plaza	\$25,897.32	\$12,948.66	H CASA MAGICA H QUINTA LAS ACAGIAS H EMBAJADORAS	N 20° 59' 12" W 101° 17' 04"
						
SEÑAL 40X239 3 tab	1	Saliendo del tunel del acceso diego rivera	\$12,948.66	\$12,948.66	H MAGGIC HOME H V MA CRISTINA H V SUEÑO AZUL	N 21° 00' 18" W 101° 14' 53"
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Paseo de la olla	\$6,126.91	\$6,126.91	H CASA MAGICA H MAGGIC HOME	N 21° 00' 19" W 101° 14' 55"
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Subida calle al molino hacia panoramica	\$6,126.91	\$6,126.91	H MAGGIC HOME	N 21° 00' 24" W 101° 14' 47"
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Calle Panoramica afuera del hotel	\$6,126.91	\$6,126.91	H MAGGIC HOME	N 21° 00' 17" W 101° 14' 34"

INTEGRAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIALES SA DE CV
 CACHORROS # 54 FRACCIONAMIENTO BUOCRATA 36250 GUANAJUATO, GTO
 473 14 10 220

SEÑAL 25X125 sin poste	1	Calle Paseo de la olla con paseo madero	\$ 2,307.79	\$ 2,307.79	H V SUEÑO AZUL ← EIMBAJADORAS	N 21° 00'17" W 101°14'34"
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Calle Paseo Madero con jardin embajadoras	\$ 6,126.91	\$ 6,126.91	H EIMBAJADORAS →	N 21° 00'37" W 101°15'2"
SEÑAL 40X239 2 tab	1	Calle Paseo de la Olla	\$ 9,255.62	\$ 9,255.62	V MIA CRISTINA H ← QUINITA LAS ACACIAS H	N 21° 00'15" W 101°14'47"
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Paseo de la Presa	\$ 6,126.91	\$ 6,126.91	H QUINITA LAS ACACIAS →	N 21° 00'09" W 101°14'29"
						
PROCEDENCIA <u>Dolores Hgo. - Guanajuato</u>						
SEÑAL 40X239 3 tab	4	Entrada de Dolores-Guanajuato	\$ 12,948.66	\$ 51,794.64	VILLA DE LA PLATA H ← P STA BARBARA H ← VALENCIANA MIDWAY H	N 21° 02'21" W 101°15'22"
					M GUANAJUATO H ← ABADIA PLAZA H ← C STA CECILIA H	
					MEXICO PLAZA H ← ABADIA TRADICIONAL H ← CAMINO REAL H	
					SOCAVON H ← CAMINO VILLASECA H ← REAL DE LEYENDAS H	
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Entrada de Dolores-Guanajuato	\$ 6,126.91	\$ 6,126.91	VILLA DE LA PLATA H ←	N 21° 02'12" W 101°15'22"
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Entrada de Dolores-Guanajuato	\$ 6,126.91	\$ 6,126.91	P STA BARBARA H ←	

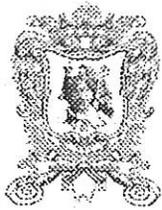
INTEGRAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIALES SA DE CV
 CACHORROS # 54 FRACCIONAMIENTO BUOCRATA 36250 GUANAJUATO , GTO
 473 14 10 220

SEÑAL 40X239 1 tab	1	Entrada de Dolores-Guanajuato	\$ 6,126.91	\$ 6,126.91	← VALENCIANA MIDWAY H	N 21° 01' 52" W 101° 15' 19"
						
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Entrada de Dolores-Guanajuato	\$ 6,126.91	\$ 6,126.91	← H GUANAJUATO H	N 21° 01' 45" W 101° 15' 23"
SEÑAL 40X239 3 tab	2	Entrada de Dolores-Guanajuato	\$ 12,948.66	\$ 25,897.32	← ABADIA PLAZA H ← C STA CECILIA H ← MEXICO PLAZA H	N 21° 01' 54" W 101° 15' 28"
					← ABADIA TRADICIONAL H ← CAMINO REAL H ← SOCAVON H	
SEÑAL 40X239 2 tab	1		\$ 9,255.62	\$ 9,255.62	← CAMINO VILLASECA H ← REAL DE LEYENDAS H	
SEÑAL 40X239 1 tab	2	San Javier	\$ 6,126.91	\$ 12,253.82	← ABADIA PLAZA H	N 21° 01' 50" W 101° 15' 29"
SEÑAL 40X239 1 tab	2	San Javier	\$ 6,126.91	\$ 12,253.82	H C SANTA CECILIA ← ABADIA TRADICIONAL H ← CAMINO REAL H	N 21° 01' 42" W 101° 15' 33"
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Calle Alhòndiga	\$ 6,126.91	\$ 6,126.91	H SOCAVON →	N 21° 01' 24" W 101° 15' 51"
SEÑAL 25X125 sin poste	2	Glorieta Calle Alhòndiga	\$ 2,307.79	\$ 4,615.58	← CAMINO VILLASECA H ← REAL DE LEYENDAS H	N 21° 01' 20" W 101° 15' 31"
						
SEÑAL 40X239 1 tab	1	Glorieta San Clemente	\$ 6,126.91	\$ 6,126.91	← CAMINO VILLASECA H	N 21° 01' 20" W 101° 15' 21"

INTEGRAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIALES SA DE CV
 CACHORROS # 54 FRACCIONAMIENTO BUOCRATA 36250 GUANAJUATO , GTO
 473 14 10 220

SEÑAL 25X125 sin poste	1	Calle Alhóndiga	\$	2,307.79	\$	2,307.79	REAL DE LEYENDAS H	N 21°01'61" W 101°15'33"
RENOVACION DE SEÑALETICA EXISTENTE	200	Calles de toda la ciudad y accesos	\$	1,586.43	\$	317,286.00	NOMBRES Y DESTINOS DE TODOS LOS HOTELES	
REPARACION DE SEÑALETICA EXISTENTE	10	Calles de toda la ciudad y accesos	\$	4,810.08	\$	48,100.80	VARIOS en TODA LA CIUDAD	
RETIRO DE SEÑALETICA EXISTENTE	5	Calles de toda la ciudad y accesos	\$	840.15	\$	4,200.75	VARIOS en TODA LA CIUDAD	
IMPORTE SUBTOTAL ANTES DE IVA						\$691,205.05		
15 % DE IVA						\$ 110,592.81		
IMPORTE TOTAL						\$801,797.86		
(OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.)								
								
ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES								
A)	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALES DE 40x239 en 1,2 y 3 tableros . De 86x86 1 tablero. De 25x125 sin poste.							
Lámina	Galvanizada cal.16	troquelada y redondeada en las 4 esquinas para aplicar doblez recto para formar una charola perimetral de 2.5 cms.						
Fondo	Aplicación de película reflejante 3M grado diamante color blanco clave 4090.							
Textos y símbolos	Aplicación de película tralucida electrocut 3M clave 1175 C trazada por computadora y recortada en plotter profesional.							
	Aplicación de película antigrafiti 3m clave 1160							
Postes	Perfil PTR 2"x2" cal 14 Y 3"x3" cal 10 con una altura libre de la parte mas baja al ras del suelo de 2m, y empotrada en subsuelo un minimo de 60 cms.							

1598



"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Dirección General de Cultura y Educación
Guanajuato, Gto., mayo 22 de 2019
Oficio DGC y E-0370/19
Asunto: Solicitud de Ampliación Líquida

Contador Público
Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente

Por medio del presente, envío a usted en anexo, formato de solicitud de Ampliación Líquida para su revisión y en su caso autorización; derivado que el centro que precedo, no cuenta con recurso necesario para realizar transferencias internas debido a que el presupuesto con el que contamos es limitado para subsanar la insuficiencia de la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica.

Hago mención importante que en el Anteproyecto 2019, el recurso solicitado en la partida antes mencionada, sí se consideró el capital requerido para cubrir plenamente el consumo de éste servicio; sin embargo sólo nos fue autorizado un 70 % del solicitado, siendo insuficiente para realizar el pago del mismo durante todo el ejercicio fiscal 2019.

Se anexa copia de oficio DAYSG/SG/0713/2019, de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, dónde nos solicita la solvencia económica a fin de costear el servicio; así como la petición del recurso en el Anteproyecto elaborado por la Subdirección de Servicios Generales para cubrir el gasto en mención.

Agradeciendo las atenciones brindadas, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y Educación

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
23 MAYO 2019
Número: EL Ee
15:35

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA
RECIBIDO
23 MAYO 2019
RECIBO 9/119 HORA 11:02

C.c.p: archivo
JABP/*ffg *jab*

329/



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE
1342 GUANAJUATO *Guille*
03 MAYO 2019
CASA DE LA CULTURA

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Sub-Dirección de Servicios Generales
Oficio DAYSG/SG/0713/2019
Asunto: DEFICIT DE PARTIDA
Guanajuato, Gto. 30 de abril del 2019

C. JESUS ANTONIO BORJA PEREZ
DIRECTOR MUNICIPAL
DE CULTURA Y EDUCACION

Por medio del presente y con a fin de coadyuvar en los proyectos y metas establecidas por ese Centro Gestor a su cargo, específicamente en atención a la partida 3111 "servicio de energía eléctrica" y realizando un análisis, me permito informar lo siguiente:

CENTRO GESTOR.	PRESUPUESTO APROBADO 2019	CONSUMO MENSUAL DURANTE EL PERIODO FEBRERO ABRIL 2019	PROYECCION ANUAL EJERCICIO 2019	DEFICIT
3111-1303	\$97,058.00	\$33,212.00	\$132,848.00	\$35,790.00

En base a lo anterior y con a fin de coadyuvar en los proyectos y metas establecidas por ese Centro Gestor a su cargo, me permito solicitar a usted se me informe el estatus en el que se encuentran los trámites destinados a dar solvencia económica a dicha partida a fin subsanar los gastos que se generen por el consumo correspondiente al servicio que nos atiende durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Sin más por el momento, y en espera de cualquier comentario al respecto reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jorge Alberto Lopez Lopez
ING. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Juan Antonio Valdés Fonseca
C.C.P.

C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA -. TESORERO MUNICIPAL.-PARA CONOCIMIENTO
C.P. ALFREDO LÓPEZ MARQUEZ -. COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO. - PARA CONOCIMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]